

ACTUACION EN CASO DE SINIESTRO

El Tomador del seguro, el Asegurado, o el BENEFICIARIO deberán comunicar al ASEGURADOR el acaecimiento del siniestro tan pronto como le sea posible y siempre dentro del plazo máximo de 7 días de haberlo conocido.

PROTOCOLO EN CASO DE PRESTACIÓN POR ASISTENCIA SANITARIA

En caso de producirse un accidente que precise asistencia sanitaria, el ASEGURADOR facilitará al ASEGURADO el médico o centro sanitario donde ha de dirigirse para que le sea prestada dicha asistencia llamando al teléfono número **917 572 404 / 902 120 863**.

Una vez prestada la asistencia de Carácter Urgente, el Asegurado contactará con el teléfono **917 572 404/ 902 120 863** y facilitará la información que HNA le solicite (documentación médica). A **su vez se debe remitir al Asegurador**, el Parte de siniestro debidamente cumplimentado y Firmado.